

## **ACCIÓN SOCIAL: APOYO EMERGENTE A PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES “TRABAJO SEXUAL EN LIBERTAD”, 2021**

### **EVALUACIÓN INTERNA**

El 14 de julio de 2021 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Apoyo Emergente a Personas Trabajadoras Sexuales, “Trabajo Sexual en Libertad”, 2021. En tanto que el día 15 de julio del mismo año se publicó en la página web y redes sociales oficiales de la alcaldía Azcapotzalco la convocatoria correspondiente.

Dicha acción social **se concibió como una acción afirmativa que tenía como objetivo general** contribuir en forma de transferencias económica y de alivio inmediato para las personas trabajadoras sexuales, que radiquen o ejerzan dentro de la demarcación territorial de Azcapotzalco, para que puedan hacer frente a las adversidades económicas derivadas de la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19.

Y como **objetivos específicos.**

- Contribuir a garantizar los siguientes derechos sociales: a una vida digna, a la protección social, a la igualdad y a la no discriminación.
- Brindar a las personas trabajadoras sexuales herramientas jurídicas para el conocimiento y defensa de sus derechos humanos, a través de sensibilizaciones impartidas por la Delegación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en Azcapotzalco.
- Brindar servicios de consejería y orientación sobre la prevención de infecciones transmisión sexual, así como la realización de pruebas rápidas de detección de VIH gratuitas.
- Impulsar la creación de redes de comunicación y apoyo entre personas trabajadoras sexuales.

Y que, tras su exitosa implementación en 2020, **esta acción se vuelve a replicar en 2021** con un **incremento del 32.4% en el presupuesto anual**, siendo de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para 2021, **y en el 28% el número total de personas beneficiarias**. De esta manera, se vieron **beneficiadas un total de 128 personas trabajadoras sexuales que radicarán y/o ejercerán el trabajo sexual dentro de la demarcación territorial de Azcapotzalco**, con un apoyo económico por única ocasión por un valor de \$3,125.00 (Tres mil cientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N.).



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y FOMENTO A DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
 JUD DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

De manera complementaria, a las personas beneficiarias se les brindó la opción de poder acceder a la **aplicación de pruebas rápidas gratuitas de detección de VIH por parte de La Casa de la Sal A.C.** a la cual accedieron un total de 40 personas.

De acuerdo con lo establecido en el **numeral 11.6** de los lineamientos de operaciones se establece que para el caso de las personas que ejercen el trabajo sexual dentro del territorio de la Alcaldía Azcapotzalco, pero que su domicilio de residencia se encuentre fuera de ésta, solo podrán ser beneficiarias hasta 38 personas, en este sentido quedaron **seleccionadas un total de 37 personas trabajadoras sexuales con domicilio fuera de Azcapotzalco**, por lo que se cumplió con lo señalado en dicho numeral.

De las 128 personas seleccionadas como beneficiarias, hubo dos casos en los que manifestaron bajo protesta de decir verdad que se encontraban viviendo en situación de calle, por lo que no contaban con un comprobante de domicilio, y dado que este sector poblacional es uno de los grupos de atención prioritaria que señala el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se omitió ese requisito en su solitud, dicha situación fue notificada en tiempo y forma al Órgano Interno de Control.

En el **numeral 16. Evaluación y Monitoreo** de los lineamientos de operación se establece que la evaluación interna y seguimiento de la acción social, correrá a cargo de la propia Alcaldía de Azcapotzalco, guiándose por los siguientes indicadores, y obteniendo los siguientes resultados, tras finalizar la ejecución de la acción social:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia/periodo de cálculo	Meta	Medio de verificación	Resultado
<b>Propósito</b>	Contribuir a reducir los efectos económicos negativos producidos por la pandemia de COVID 19 y su resiliencia entre las personas trabajadoras sexuales que ejerzan dentro de la demarcación Azcapotzalco.	Porcentaje de personas	(Número de personas beneficiarias que responden que esta acción contribuye a reducir los efectos negativos producidos por el COVID 19 en su economía personal /	Eficacia	Porcentaje	Cuando finalice la acción.	90%	Encuesta de satisfacción	<b>Cifras obtenidas</b>  <b>(117 / 128) * 100 = 91.4%</b>



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y FOMENTO A DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
JUD DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

			Número de personas beneficiarias que responden la encuesta de satisfacción) * 100						
<b>Componente</b>	Beneficiar hasta 128 personas trabajadoras sexuales que ejerzan el trabajo sexual dentro de la demarcación Azcapotzalco, para contribuir a hacer frente a las adversidades económicas derivada de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.	Porcentaje de cobertura de la acción social con respecto al número de personas trabajadoras sexuales que ejerzan en la Alcaldía Azcapotzalco.	(Número de personas trabajadoras sexuales que ejerzan dentro de la demarcación Azcapotzalco, que solicitan y reciben el apoyo de la Acción / Número de personas trabajadoras sexuales personas trabajadoras sexuales que ejerzan dentro de la demarcación Azcapotzalco que ingresaron solicitud al programa) * 100	Eficacia	Porcentaje	Cuando finalice la acción.	80 %	Registro administrativo. Acuse de recibo firmado por parte de las personas beneficiarias por la Acción Social.	<b>Cifras obtenidas</b> <b>(128 / 150) * 100 = 85.3 %</b>

Respecto al **indicador de nivel componente** que tiene como objetivo “beneficiar hasta 128 personas trabajadoras sexuales que ejerzan el trabajo sexual dentro de la demarcación Azcapotzalco, para contribuir a hacer frente a las adversidades económicas derivada de la



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y FOMENTO A DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
JUD DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

emergencia sanitaria del COVID-19”. **se logró un resultado positivo del 85.3%**, por lo que se cumplió con la meta esperada que era del 80%.

En tanto que, para **el indicador de nivel propósito** que tiene por objetivo “contribuir a reducir los efectos económicos negativos producidos por la pandemia de COVID 19 y su resiliencia entre las personas trabajadoras sexuales que ejerzan dentro de la demarcación Azcapotzalco.”, **se logró un resultado favorable del 91.4%**, superando la meta establecida del 90%.

De esta manera, se puede afirmar que la acción social “Apoyo Emergente a Personas Trabajadoras Sexuales, “Trabajo Sexual en Libertad” 2021, **cumplió con el objetivo.**

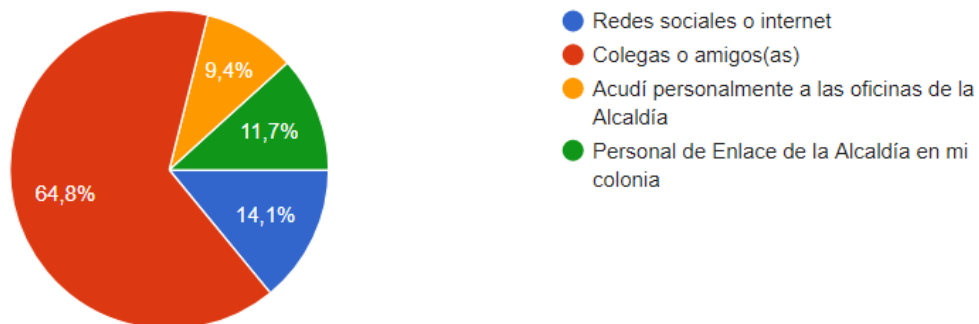
### Experiencias de las personas beneficiarias con la acción social.

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 16 de los lineamientos de operación de la acción social, se realizó una encuesta de satisfacción entre las 128 personas beneficiarias posterior a recibir el apoyo económico, con el objetivo de obtener información que permitiera determinar la eficacia de las diversas actividades realizadas en la acción social y el desarrollo del personal de la Alcaldía que participaron en durante su ejecución. Con base en lo estipulado anteriormente, se tuvieron los siguientes resultados:

**El principal medio por el que las personas beneficiarias se enteraron de la existencia de esta acción social fue a través de colegas o amigos (as) con el 64.8%**, seguido de las redes sociales o internet con 14.1%.

1.- ¿ Cómo te enteraste de esta acción social?

128 respuestas

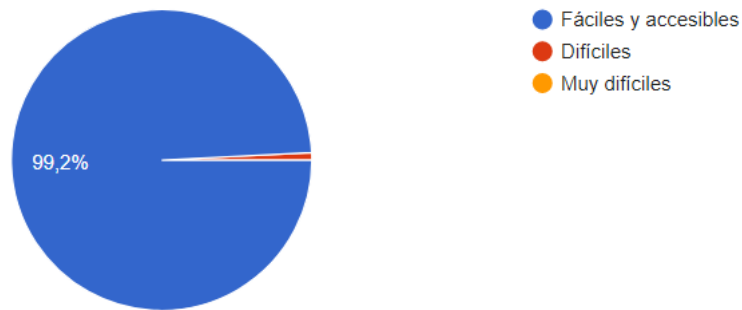


DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y FOMENTO A DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
JUD DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

Al 99.2% de las personas beneficiarias les resultaron **fáciles y accesibles los trámites para registrarse en** esta acción social.

2.- Los trámites para registrarte en el programa te resultaron:

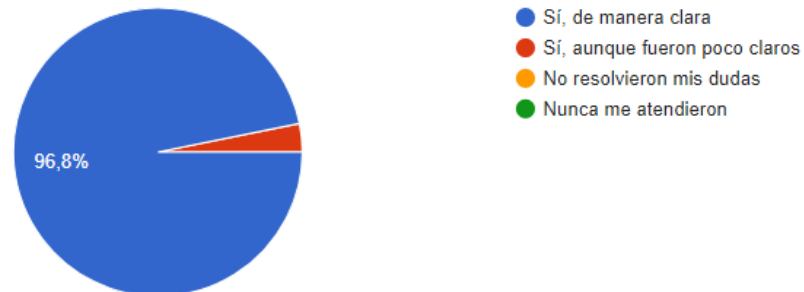
128 respuestas



Para el 96.8% de las personas beneficiarias el personal de la alcaldía les brindó información de manera clara cuando llegaron a tener dudas sobre el proceso de registro y selección.

3.- En caso de haber tenido duda sobre el proceso de registro y selección ¿El personal de la Alcaldía te brindó la información la información necesaria?

126 respuestas



En tanto que para el 100% de las personas beneficiarias el trato recibido por parte del personal de la alcaldía **fue respetuoso y amable.**



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y FOMENTO A DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
JUD DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

4.- ¿ El trato recibido por parte del personal de la Alcaldía fue?

128 respuestas

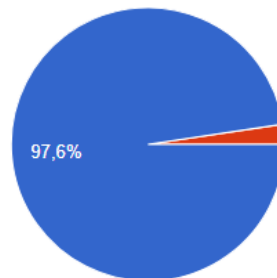


- Respetuoso y amable
- Poco amable y respetuoso
- Indiferente y grosero

Por otra parte, el **97.6%** de las personas beneficiarias manifestó que durante el proceso de registro, selección y entrega del apoyo de la acción social **se respetaron sus derechos**.

5.- Durante el proceso de registro, selección y entrega del apoyo ¿ Consideras que se respetaron tus derechos humanos y se respetó a tu identidad?

127 respuestas

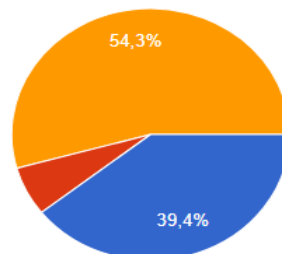


- Sí, mis derechos fueron respetados en todo momento
- Considero que fueron parcialmente respetados
- No, no se respetaron mis derechos

Un dato relevante es que para el **54.3%** de las personas beneficiarias esta fue la primera ocasión en la que recibieron un apoyo social dirigido a personas trabajadoras sexuales.

6.- Con anterioridad habías recibido algún tipo de apoyo social dirigido a personas trabajadoras sexuales?

127 respuestas



- Sí, en el año 2020
- Sí, pero hace mucho
- No, nunca había recibido



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y FOMENTO A DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
JUD DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

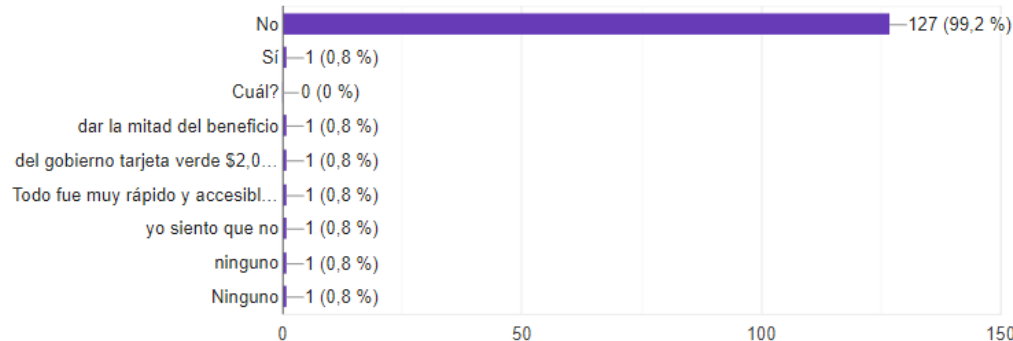
La gran mayoría de las personas beneficiarias, el **99.2% consideró no haber sido víctima de algún tipo de condicionamiento o presión** para poder recibir el apoyo económico que otorgó la acción social.

Solamente una beneficiaria manifestó haber sido condicionada por una persona mujer trans trabajadora de la alcaldía, quien le solicitó la mitad del apoyo económico a recibir, pues le manifestó que: *“ella es la única líder y representate de la diversidad sexual en la alcaldía y que ella era quien llevaba el programa y quien decidía a quien otorgárselo y a quien no”*. **A la beneficiaria que manifestó esta situación se le brindó la información necesaria para que pudiera presentar la denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de la Alcaldía Azcapotzalco.**

Asimismo, se informó de dicha situación a la titular de la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, sin embargo, solo se limitó a expresar que “no podía creer que la personas servidora pública a quien se estaba señalando fuera capaz de solicitar moches”, que era mejor que la posible afectada presentara su denuncia ella sola ante el Órgano Interno de control.

7.- ¿Consideras que fuiste víctima de algún tipo de condicionamiento o presión para poder recibir el apoyo económico?

128 respuestas



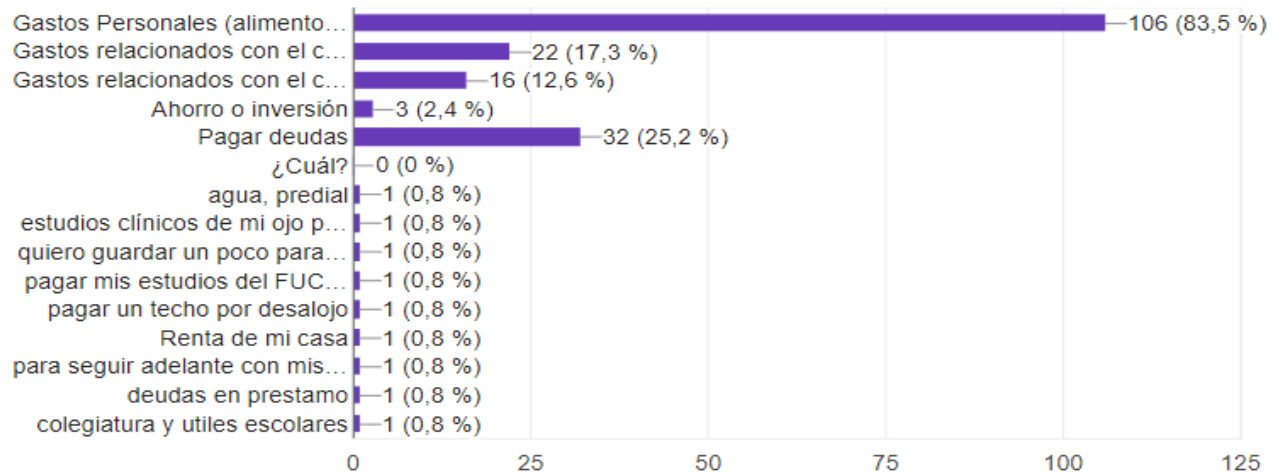
Al preguntarles el uso que darían al apoyo económico recibido, pudiendo elegir más de una opción, la principal respuesta fue con un **83.5% que lo usarían en gastos personales (alimento, ropa, atención médica, pago de servicios, etc.)**, seguido de pagar deudas con **25.2%**, gastos relacionados con el cuidado de hijas e hijos con **17.3%** y gastos relacionados con el cuidado de un familiar con enfermedad con **12.6%**.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y FOMENTO A DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
JUD DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

8.- El apoyo económico recibido te servirá principalmente para: ( puedes seleccionar más de una opción):

127 respuestas



Al preguntarles si consideran que el apoyo brindado con esta acción social contribuye a reducir los efectos negativos producidos por la Covid 19 en su economía familiar, solo 125 de las 128 personas beneficiarias respondieron, por lo que de ese total de personas que respondieron, el **93.6% consideró que el apoyo otorgado sí contribuye a mitigar los efectos negativos en su economía personal.**



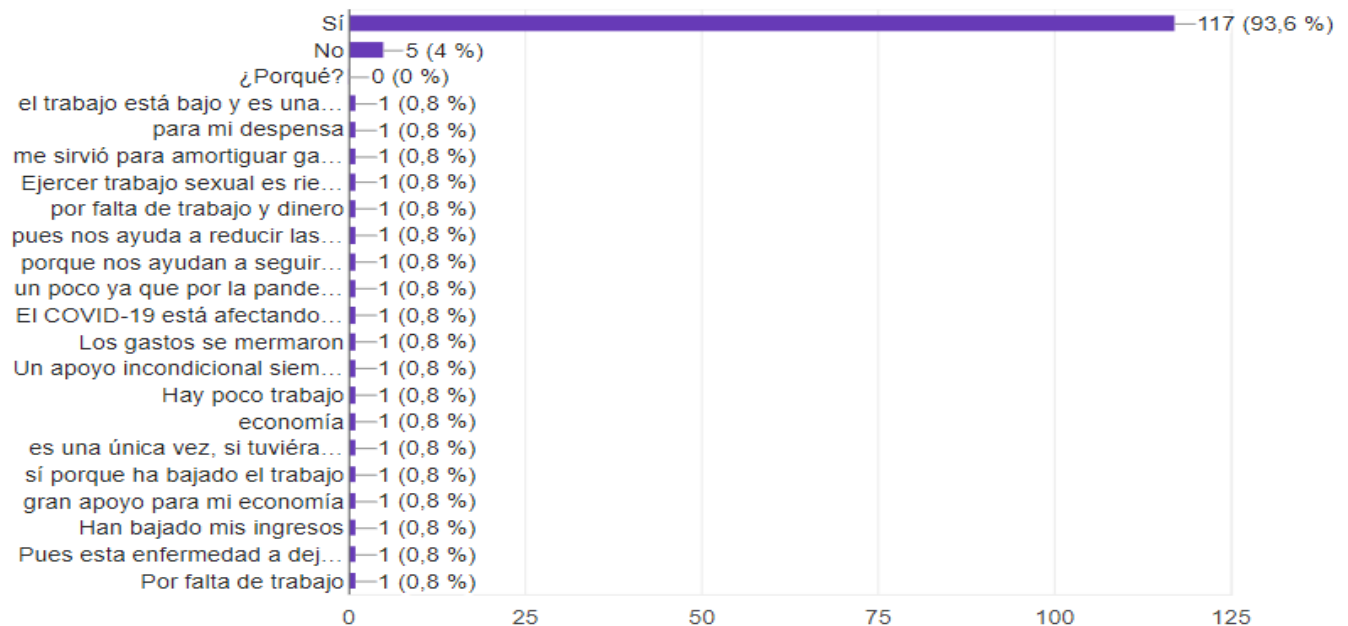


DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y FOMENTO A DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
JUD DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

9.- ¿Consideras que el apoyo brindado con esta acción social contribuye a reducir los efectos negativos producido por la COVID-19 en tu economía personal?



125 respuestas



Por último, se les dio la opción de **poder expresar de forma libre y anónima un comentario**, aquí algunos de ellos:

*“Agradecida por brindar este apoyo a las trabajadoras sexuales las cuales somos olvidadas en todos los aspectos y la ayuda en mi caso es de gran utilidad, Gracias”.*

*“Se agradece infinitamente el apoyo, ya que disminuyó drásticamente el trabajo sexual, en mi caso el miedo al contagio COVID, me pone un alto a continuar mis actividades laborales, Gracias”.*

*“Son muy amables, respetuosos y de brindarnos el apoyo cuando en realidad lo necesitamos”.*

*“Es reconfortable ver que hay acciones y actividades que nos apoyen y cuiden de nuestras labores y que sigan surgiendo apoyos como estos para ver que no estamos solas para poder ejercer el sexo servicio”.*

*“Gracias a este tipo de apoyo me eh ayudado mucho porque el trabajo está bajo por el COVID y me ayudó con mis estudios y demás gastos que tengo ya que mi mamá y mi hermana dependen prácticamente de mí”.*

*“Gracias por el apoyo y por pensar en los trabajadores sexuales y no hacer discriminación”.*



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y FOMENTO A DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
JUD DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

*“Pues muchas gracias ya que son pocas las personas que apoyan realmente, es mi primer apoyo y en verdad muchísimas gracias”.*

*“Me parece tan acertado y agradecido la acción hacia nuestro gremio que jamás en la historia se había suscitado en ningún otro gobierno. GRACIAS”.*

*“Sólo agradecer a quien corresponda por esta acción ya que somos un grupo vulnerable y olvidado, así que este programa ayuda mucho”.*

*“Pues gracias por la ayuda en años pasados no se nos apoyaba y no nos tomaron en cuenta y ojalá ya sigan haciendo más acciones como esta y otras que nos dignifiquen”.*

*“Ya había sabido de estos apoyos, pero por lo regular sólo eran para mujeres en trabajo sexual y trans en trabajo sexual o VIH es la primera vez que como hombre recibo este apoyo como hombre gay que es trabajador sexual.”*

*“Está muy bien esta convocatoria de apoyo para nosotras las trabajadoras sexuales, pues muy pocas veces nos hacen caso y en este momento nos cae muy bien el apoyo para cuidar nuestra salud”.*

*“Fueron muy amables en todo el proceso y estoy muy contenta porque me va a servir para pagar mis medicinas, porque ahora está muy caro todo y no alcanza ya para nada”.*

*“Estoy más que agradecida con el personal, el trato fue excelente son humanos y me dieron el respeto que merezco. Gracias”.*

*“Agradezco infinitamente que hay gente noble y generosa capaz de apoyarnos a nosotras personas que somos discriminadas por la sociedad. Mil gracias”.*

De esta manera, con los resultados obtenidos mediante la encuesta de satisfacción se puede concluir que la acción social **Apoyo Emergente a Personas Trabajadoras Sexuales “Trabajo Sexual en Libertad” 2021**, tuvo una gran impacto y satisfacción entre las personas beneficiarias. La mayoría de ellas consideraron una atinada acción el apoyo brindado para mitigar los efectos negativos producidos por el impacto de la actual contingencia sanitaria en su actividad laboral, la cual es una actividad que pocas veces se considera y atiende.

La atención por parte del personal de la Alcaldía fue **satisfactoria y puntual**, se respetaron los derechos humanos e identidad de las personas beneficiarias sin comprometer su integridad en el transcurso de la acción social.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y FOMENTO A DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
JUD DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

Únicamente se presentó una queja verbal por un posible caso de corrupción de una persona servidora pública de la alcaldía, al solicitarle la mitad del apoyo económico a recibir a una de las personas beneficiarias, esta situación se informó a la titular de la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, por ser el área responsable final de cada una de las etapas de la acción social, como lo señalan los numerales 3 y 12.5 de los lineamientos de operación de dicha acción social, sin embargo, se recibió la indicación de NO realizar mayor averiguación sobre el caso por parte de la Subdirección de Atención y Fomento a Derechos Humanos e Inclusión ni de su Jefatura de Unidad Departamental, sino que, únicamente se brindara la información correspondiente a la persona beneficiaria que manifestó dicha situación para que, de así considerarlo acudiera al Órgano Interno de Control a presentar su denuncia.

Por otra parte, es importante aclarar que, si bien la comunidad LGBTTTI es un sector importante en la población objetivo de esta acción social, NO es una acción social dirigida exclusivamente a personas que se identifiquen o autoadscriban como parte de la comunidad LGBTTTI o diversidad sexual, pues esta acción está dirigida de manera general a personas que ejerzan el trabajo sexual de forma libre y voluntaria, con residencia dentro de la demarcación Azcapotzalco o que manifiesten ejercer dentro de la misma, y que los criterios de selección para ser una de las 128 personas beneficiarias con esta acción social se encuentran claramente establecidos en el numeral 11 de los lineamientos de operación de dicha acción social.

### Datos estadísticos de las personas beneficiarias de la acción social

De la información proporcionada por cada una de las 128 persona beneficiaria en su solicitud para acceder a la acción social Apoyo Emergente a Personas Trabajadoras Sexuales, "Trabajo Sexual en Libertad" 2021, se obtuvieron los siguientes datos estadísticos:

**La edad promedio** de las personas beneficiarias con esta acción social **fue de 43 años**, siendo 21 años la menor edad y 85 la de mayor edad registradas. Del total de personas beneficiarias, **59 se identificaron como mujeres trans, 57 como mujeres cisgénero**, 2 como mujeres lesbianas, 9 como hombres cisgenero, y 1 como homosexual.

El 39% tiene como lugar de nacimiento una entidad federativa distinta a la Ciudad de México. Del total de personas beneficiarias solo el 29% manifestó no vivir dentro de la Alcaldía Azcapotzalco, pero sí ejercer el trabajo sexual en dicha demarcación. Solo **4 personas manifestaron pertenecer a alguna comunidad indígena o hablar alguna lengua indígena**. Y **17 personas expresaron tener algún tipo de discapacidad**.

**Respecto al grado máximo de estudios, el 54% manifestó contar únicamente con la educación básica**, el 37% cuenta con educación media superior o carrera técnica, el 8.5% dijo tener estudios a nivel superior y un 0.5% sin estudios. En cuanto a su **estado civil: el 81.5% de**



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y FOMENTO A DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN  
JUD DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN

**las personas beneficiarias dijo ser soltera, 10 % ser viuda, 3% casadas, otro 3% separadas, 1.5% estar en unión libres y 1 % divorciada. Asimismo, un 38% declaró tener hijas o hijos.**

**El 73% expresó no contar con otro trabajo además del trabajo sexual, el restante 27% cuenta con otro trabajo (entre comercio, estilismo y recolección de residuos). El ingreso promedio mensual de las personas beneficiarias antes de la pandemia por la Covid 19 era de \$5,842.00 (Cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), en tanto que su ingreso promedio mensual actualmente es de \$3,363.00 (Tres mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100M.N.) lo cual refleja una reducción en sus ingresos mensuales del 45% (-\$2,479.00) a raíz de la pandemia por la Covid 19. Asimismo su actual ingresos mensual es 20% menor (-\$888.00) que el salario mínimo en la Ciudad de México que en 2021 es de \$4,251.00 (Cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).**

Respecto al **gasto mensual, el promedio fue de \$4,037.00** (Cuatro mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.), **lo cual refleja una diferencia negativa respecto a sus ingresos de -\$674.00** (menos seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), situación que visualiza que la mayoría de las **personas beneficiarias viven al día o incluso deben recurrir a prestamos, como se ve reflejado en la encuesta de satisfacción donde el pago de deudas es la segunda opción para el destino al apoyo económico recibido.** Sumando a que en promedio cada persona **tiene a su cargo 2 dependientes económicos.**

Por último, el **49% expresó ejercer el trabajo sexual en calle, el 38% lo ejerce únicamente mediante plataformas digitales** (twitter, facebook, sitios web de clasificados, aplicaciones, whats app, entre otros) y un **13% en lugares establecidos** (bares, cantinas, cines xxx, sex shop, cabinas, entre otros), además, un **18% combina dos o más modalidades. En su totalidad las 128 personas beneficiarias expresaron ejercer el trabajo sexual de forma libre y voluntaria.**



**Víctor Hugo Contreras Castillo**  
**Jefe de Unidad Departamental de**  
**Fomento a los Derechos Humanos e Inclusión**

